



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Por acuerdo de pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de diciembre de 2014, se adoptó:

Primero: Contestar a las alegaciones presentadas por los interesados afectados por la reparcelación, estimando o desestimando las mismas en su caso, por los motivos y fundamentos jurídicos que se justifican en el presente informe.

Segundo: Aprobar las cuotas provisionales de urbanización de la UA 1ª del PERIM Zona Norte de las NNSS de Sonseca, según el siguiente detalle:

Distribución de cuotas de urbanización por parcelas:

Las fincas resultantes constan en anexo I.

PROPIEDAD /OBLIGADO /SUPERFICIE APORTADA/ CUOTA DE PARTICIPACIÓN/ APROVECHAMIENTO LEGAL/CUOTA PROVISIONAL

Finca Aportada número 11:

Titularidad:

Mycon Construcciones S.A.

Superficie aportada: 1.381,39 m2 de suelo.

Cuota de participación: 0,0104253677.

Aprovechamiento legal: 828,88 m2 de suelo industrial.

Coste de urbanización: 8.873,93 euros mas I.V.A.

Sometido a votación esta da el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 del GMS

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 7 (6 del GMP y 1 del GMIU)

En consecuencia el acuerdo es aprobado con 8 votos a favor, ninguno en contra, y 7 abstenciones, de los 15 concejales presentes en ese momento en el salón de plenos, siendo 17 el número legal de la Corporación.

Una vez intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del procedimiento Administrativo Común sin que aquella haya podido practicarse, a Mycon Construcciones, S.A., (finca aportada número 11) es por lo que se procede a publicar el presente anuncio, haciendo constar que contra el citado acto expreso, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Sonseca 9 de enero de 2015.- El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-303